

QUILMES, **2 SET 2011**

VISTO el Expediente N° 827-0828/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, N° 249/11, la Resolución (R) N° 632/11 y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que conforme el Régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se efectuarán en la planta transitoria, observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que por Resolución (CS) N° 249/11 se crea la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral bajo la órbita de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura.

Que la Secretaría General ha solicitado la cobertura de un puesto en el cargo de Director en Higiene y Seguridad, categoría 2, agrupamiento profesional, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura.

Que se ha dispuesto la convocatoria a concurso de carácter cerrado mediante Resolución (R) N° 632/11, no habiéndose presentado postulantes.



00817

Que es menester realizar la cobertura del cargo, convocándolo de manera abierta.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 553/11, glosado a fs. 24 y 25.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar desierto el concurso en su modalidad cerrada.

ARTÍCULO 2°: Convocar a concurso, de carácter abierto, para cubrir un puesto en el cargo de Director en Higiene y Seguridad, categoría 2, agrupamiento profesional, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión.

ARTÍCULO 4°: Todas las designaciones se realizarán en la planta transitoria de la Universidad Nacional de Quilmes, conforme lo establecido en el régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 5°: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00817



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

CONCURSO PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE HIGIENE Y SEGURIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director de Higiene y Seguridad.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2, agrupamiento profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 7.639,95)

CLASE DE CONCURSO: Abierto.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Juan Luis Meregá, Mariana Galliano, Claudio Cosoy

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Entender en todo lo concerniente a las actividades de prevención laboral normadas por la Ley N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios en el ámbito de la Universidad Nacional de Quilmes.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Elaborar las normas y protocolos de control aplicables a Higiene y Seguridad laboral.

Elaborar el Plan Anual en materia de Higiene y Seguridad Laboral y organizar el dictado de cursos que alienten prácticas de prevención.

Coordinar acciones con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

Promover y colaborar en la mantención del ambiente de trabajo en adecuadas condiciones y en el más alto nivel de seguridad e higiene laboral

Organizar la correcta difusión de las normas de seguridad, proveyendo el material informativo a los trabajadores.

Dirigir y coordinar, en caso de emergencia, el trabajo de su equipo de colaboradores, de los miembros de portería y de aquellos trabajadores voluntarios debidamente entrenados para tales situaciones.

Intervenir en las instancias de prefactibilidad de toda obra edilicia que se encare en el ámbito de la UNQ, se trate de una remodelación o una obra nueva y sea cual fuere el origen de los fondos, las que deberán contar con la aprobación explícita de la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral.

Colaborar en la elaboración de pliegos relacionados a la Higiene y Seguridad laboral de la UNQ

Auditar las adecuaciones solicitadas por la ART. Colaborar en la implementación de las mejoras o reformas solicitadas por la SRT y respuesta formal desde la UNQ.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Haber cumplido la mayoría de edad. Poseer matrícula profesional vigente en Higiene y Seguridad en el Colegio Profesional correspondiente.

6. FORMACION:

Excluyente: Profesional Universitario de Grado en Higiene y Seguridad en el Trabajo o con posgrado en Higiene y Seguridad.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia comprobable no inferior a 5 años en trabajos de Higiene y Seguridad preferentemente en laboratorios y establecimientos educativos.

Experiencia en el Diseño de la Planificación y Gestión de las Acciones en Prevención Laboral, correspondiente a un servicio interno de Higiene y Seguridad, preferentemente no inferior a 5 años.

8. CONOCIMIENTOS:

El postulante debe poseer conocimientos inherentes a la formación universitaria requerida. Conocimiento en tareas de mantenimiento, servicios e instalaciones.

9. OTROS REQUISITOS:

Manejo de la normativa aplicable y capacidad de resolver desviaciones o irregularidades de seguridad e higiene laboral.

Buen manejo de personal a cargo.

UNQ
MSA
ca

Capacidad de comunicación oral y escrita.

Manejo fluido de Autocad, Word, Exel y Power Point.

Manejo de Personal.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. El postulante deberá presentar un plan de gestión.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00817



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes